



La Esperanza, 18 de junio de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 002819-2024-GRLL-GGR-PECH de fecha 17.06.2024, emitido por la Gerencia del PECH, relacionado con el encargo del Responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000015-2024-GRLL-GOB/PECH de fecha 26.01.2024, se encargó al exfuncionario EDGARD JAVIER ALCÁNTARA VELA, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo adscrita a la Gerencia, con retención a su cargo como Sub-Gerente de Operación y Mantenimiento.

Que, mediante Memorando N° 000162-2024-GRLL-GGR-PECH de fecha 17.06.2024, la Gerencia se dirige al Área de Personal manifestando que ante la renuncia del Sub-Gerente de Operación y Mantenimiento, se ha considerado pertinente efectuar encargo del cargo de Seguridad y Salud en el Trabajo. En ese sentido, se dispone a la brevedad posible, emitir un informe de evaluación de Perfil del colaborador Srta. Fanny Varela Rodríguez, a fin de conocer si cumple con los requisitos establecido en los documentos de gestión del PECH.

Que, mediante Informe N° 000331-2024-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 17.06.2024, el jefe del Área de Personal se dirige a la Gerencia manifestando que se ha efectuado la revisión del legajo personal de la Sra. FANNY ISELA VARELA RODRIGUEZ – Cargo: ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN CONTROLADORES BIOLÓGICOS - SPB, verificándose que **SI** cumpliría con los requisitos mínimos del Cargo Estructural: INGENIERO III - COD. MOF. 005-10-2-4-38 / SPB, establecidos en el Manual de Organización y Funciones vigente. Obra cuadro allí adjunto;

Que, mediante el documento de Visto, la Gerencia del PECH dispone “PROYECTAR RG DE ENCARGO”;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 015 -2024-GRLL-GOB/PECH de fecha 26.01.2024, que encarga al





exfuncionario EDGARD JAVIER ALCÁNTARA VELA, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo adscrita a la Gerencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a partir de la fecha, a la servidora Sra. FANNY ISELA VARELA RODRIGUEZ, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo adscrita a la Gerencia, con retención a su cargo como Especialista En Producción Controladores Biológicos – SPB.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el Área de Personal efectúe la capacitación correspondiente en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo en un plazo no mayor a seis (6) meses desde la fecha de encargo dispuesta en el Artículo Segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – Notifíquese la presente a los interesados y a todas las unidades orgánicas del del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

